

Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 1565-2011

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que el Director de Recursos Humanos, en oficio No. DRH-O-2098-11-2011, de fecha 16 de noviembre de 2011, somete a consideración del Pleno de Magistrados de este Tribunal, que se revoque la disposición contenida en los Artículos 1° y 2° del Acuerdo No. 1487-2011, de fecha 1 de noviembre del año en curso, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

ACUERDA:

ARTICULO 1°. Revocar el Acuerdo No. 1487-2011, de fecha 1 de noviembre del año en

ARTICULO 2°. El presente acuerdo entra en vigor inmediatamente

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día veintiuno de noviembre de dos mil once.

COMUNIQUESE:

Dra. María Eugenia Villagran/de Leói Magistrada Presidenta

Ielder Ulises Gamez

Magistrado Vocal I

Licda. Mirtala Concepción Góngora Zerina de Trujillo Magistrada Vocal II

6a. avenida 0-32 zona 2, Guatemala, C. A. • línea directa: 1580 • PBX: 2413 0303 • planta: 2232 0382 al 5 sitio web: www.tse.org.gt • e-mail: tse@tse.org.gt



Tribunal Supremo Electoral

Licda. Patrieia Eugenia Cervantes Chacón Magistrada Vocal III

> ac Marco Tulio Melini Minera Magistrado Vocal IV

ANTE MÍ:

Julio Nené Solórzano Barrios Encargado del Despacho de Secretaría General de mala.